

Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba. Para iniciar la actividad será requisito necesario la certificación previa, suscrita por técnico competente, del efectivo cumplimiento de las condiciones impuestas en el Proyecto, así como de las condiciones establecidas por los Ministerios, Delegaciones de la Junta de Andalucía, Organismos o Corporaciones que constan en el Expediente, Asimismo, para el inicio de la actividad, según el citado escrito de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de fecha 13.7.99, deberán adoptarse las especificaciones técnicas establecidas en el Decreto 194/90, de 19 de junio, de protección a la avifauna.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 11 de septiembre de 2000.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública del acuerdo de subvenciones concedidas en materia de FPO.

El Decreto 204/97, de 3 de septiembre, establece los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En el marco del citado Decreto y de la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 17 de marzo de 1998, de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de F.P.O., de la Junta de Andalucía, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios:

01.13.00.18.14.78700.23E.0.
31.13.00.18.14.78700.23E.2.2001.
01.13.00.16.14.78700.23E.2.
31.13.00.16.14.78700.23E.8.2001.

EXpte.	ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE
14 5/2000.J R-1	RAMIRO GARCIA VILA	35.395.561-X	28.312.500
14 5/2000.J R-2	RAMIRO GARCIA VILA	35.395.561-X	9.177.000
14 6/2000.J R-2	OBRA PIA STMA. TRINIDAD	Q1400159-H	6.003.000
14 8/2000.J R-2	CAMARA OF. COMERCIO IND.	Q1473001-D	9.211.500
14 11/2000.J R-2	CENT. OP. ALCANTARA S.L.	B14021711	9.177.000
14 12/2000.J	CIBERNOS SUR S.A.	A38685428	7.891.200
14 21/2000.J	ALIMENT. LOS PEDROCHES S.A.	A-14537740	20.769.600
14 28/2000.J	ASEMECO	G14032791	3.953.850
14 28/2000.J C-2	ASEMECO	G14032791	15.365.400
14 31/2000.J R-2	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001-G	11.149.800
14 36/2000.J	SIFOSA	A-78813961	7.362.300
14 38/2000.J	CENT. CORD. ENS. MEDIAS RAMON Y CAJAL	F14067878	5.088.000
14 39/2000.J	CARMEN SANCHEZ SEMPERE	30.480.322-D	3.982.500
14 41/2000.J R-2	COLEGIO CERVANTES	Q1400135-H	4.794.000
14 46/2000.J	CAMPOS DE CORDOBA S.A.	A14015143	25.688.550
14 47/2000.J	DIESAN S.L.	B14097422	4.212.000
14 51/2000.J	ASOC PROV. FABRIC. Y EXP. PAN	G14082820	7.841.000
14 76/2000.J	AYTO. DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	P1405200E	3.400.650
14 77/2000.J	ASOC. DIANOVA ESPAÑA	G28843647	10.665.000
14 78/2000.J	AYTO. DE PUENTE GENIL	P1405800-F	18.994.050
14 83/2000.J	IMAN GABINETE TECN. AVANZ.	F14385819	4.047.750
14 85/2000.J	INSTITUTO ALCANTARA S.L.	B.14384608	15.498.900
14 92/2000.J	RAFAEL CRUZ GUZMAN	29981624-C	3.681.700
14 93/2000.J	FORMA. E INNOVACION RURAL	B14462428	3.691.500
14 96/2000.JR-2	MARIA JOSE MATA CANO	30791975-N	9.177.000

EXpte.	ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE
14 105/2000.J	ASOC. INIC. COOP. BATA	G14386932	9.391.500
14 114/2000.J	MANC. MUN. CAMPIÑA SUR CORD.	P6404201-C	7.847.250
14 134/2000.J	AYTO. DE MONTORO	P1404300-D	2.389.500
14 139/2000.J	RAFAEL A. QUESADA HIDALGO	30527275 -L	2.389.500
14 169/2000.J R-2	ASOC. PROT. SUB. VIRGEN ARACELI	G14024228	2.502.000
14 182/2000.J R-2	HERMANDADES DEL TRABAJO	Q1400020B	2.598.000
14 204/2000.J	MAGDALENA GUIJO GARCIA	75680041-J	2.331.000
14 207/2000.J	ASOC. ALBA SUR	G14276810	3.328.500
14 210/2000.J R2	AYTO. ALMODOVAR DELSUR	P1400500C	7.695.000
14 213/2000.J	AYTO. DE LUCENA	P1403800D	11.456.250
14 215/2000.J C2	DIPUTACION PROVINCIAL	P1400000D	65.376.600
14 215/2000.J	DIPUTACION PROVINCIAL	P1400000D	38.828.500
14 218/2000.J	TALLERES VILLEGAS S.L.	B14277354	5.518.500
14 219/2000.J	MERCEDES SANCHEZ CAÑASVERAS	30089374-W	5.732.700
14 221/2000.J	CENTRO ENSEÑ. GREGUERIAS S.C.L.	F14066369	14.796.000
14 222/2000.J	INGECET 2010 S.L.	B14496277	2.711.250
14 223/2000.J	ALFAR FRAPA S.C.DE CORDOBA	F14083000	6.511.875
14 228/2000.J	ACADEMIA LOPE DE VEGA, C.S.A.	F14083703	13.457.250
14 233/2000.J	FUNDACION ZALIMA	G14440788	3.186.000
14 234/2000.J R-2	OBRA SOCIAL CULTURAL SOPEÑA	G28368736	5.452.500
14 241/2000.J	SALESIANOS COLEG. SAN LUIS REY	Q1400071E	6.657.000
14 242/2000.J R-2	DIASOFT FORMACION S.L.	B14496178	15.593.800
14 245/2000.J	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q14180001B	10.408.500
14 249/2000.J	ASOC. PROM. MINUSV. PROMI	F1402300E	43.675.200
14 251/2000.J	AYTO. DE RUTE	P1405800B	3.152.250
14 282/2000.J R-2	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	P1402100.J	48.695.175

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 10/98, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2000.

Córdoba, 26 de octubre de 2000.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expte. 6783/AT). (PP. 2437/2000).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 16 de octubre de 1998, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., unipersonal, solicitó en esta Delegación Provincial la autorización administrativa, aprobación del Proyecto de Ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, acompañando relación de propietarios y organismos públicos afectados.

Segundo. Consta en el expediente Resolución de Informe Ambiental favorable, emitido con fecha 23 de junio de 1999 por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Tercero. De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 79, de 2 de abril de 1999; BOJA núm. 52, de 6 de mayo de 1999; BOP de Granada núm. 74, de 3 de abril de 1999, y diario Ideal de Granada de 30 de marzo de 1999.

Asimismo, se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

- Ayuntamiento de Motril.

- Demarcación de Carreteras del Estado.
- Compañía Telefónica.
- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Cuarto. Durante el período de información pública, presentaron alegaciones los siguiente afectados:

- Inmobiliaria y Constructora Avila Rojas, S.A., (parcela núm. 6), manifestando su oposición a instalación de la línea alegando que le impediría la construcción de viviendas, sin embargo dicho hecho está permitido siempre que se cuente con autorización del organismo competente y se respeten las distancias reglamentarias.
- Azucarera Ebro Agrícolas, S.A. (parcela núm. 20), manifestando la existencia de arrendatarios ocupantes en la finca de su propiedad, que deberán tenerse en cuenta a los efectos legales previstos, a lo cual contestó la empresa peticionaria dando su conformidad a lo manifestado.

Quinto. Consta en el expediente Informe Técnico de Ingeniero adscrito al Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Granada en el que se pone de manifiesto que, efectuada inspección sobre el terreno, la traza de la línea no está afectada por las prohibiciones, ni limitaciones a que se hace mención en el artículo 57 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública y expropiación forzosa de la línea en cuestión, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre; Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La aprobación de las instalaciones eléctricas está regulada por el artículo 11 del Decreto 2617/1966, en vigor, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

La aprobación del Proyecto de Ejecución de Instalaciones Eléctricas está regulado por el artículo 14 del Decreto 2617/1966.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A.

Características: Línea aérea de A.T. 20 kV D/C de 1.834 m, con conductor Al-Ac de 6×116,2 mm² de sección, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS y apoyos metálicos, con origen en «Central Térmica Sta. Isabel» y final en «Subestación Celulosa», situada en el t.m. de Motril.

Presupuesto: 17.611.720 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

Segundo. Aprobar el Proyecto de ejecución de la mencionada línea.

Tercero. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que se relacionan en la relación de propietarios afectados del Anexo a esta Resolución, a los efectos de artículo 56 de la Ley 54/1997.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 4 de septiembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANEXO:**RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS**

T. Municipal	Datos Proyecto						Datos Catastro		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Sup Apoyo (m2)	Vuelo (m)	Oscilación del conductor (m)	Sup. Afectada por el vuelo (m2)	Polig.	Parc.		
Motril	3	-	-	38	10	382	19	114	D'Antonia Matias Bejar C/Alhama de Granada 10 Granada	LABOR
Motril	5	-	-	30	18,45	554	19	4	D Jesús Galindo Marquez C/Cristo 17 Salobreña	CHIRIMOYAS
Motril	6	-	-	54	18,45	960	19	5	Avila Rojas C/ Recogidas 11 Granada	LABOR
Motril	7	-	-	10	18,45	185	19	6	D'Dolores Sánchez Martos y D. Manuel Vazquez Sanchez C/ Cristóbal Colon nº10 - Motril	CHIRIMOYAS
Motril	10	-	-	26	18,45	480	20	69	D Antonio Lozano Estévez C/ San Roque nº 66 -Motril	CHIRIMOYAS
Motril	20	-	-	118	20,81	2.456	20	102	Azucarera Ebro Agrícolas, S.A. C/ Balmes 103 - Barcelona Arrendatarios: D Antonio Mannel Palacios de la Hoz C/San Roque nº64 - Motril Y D.Diego Martín Guijarro C/ Urano 2, 2ºB - Motril	LABOR
Motril	23	-	-	60	17,51	1.051	22	63	D. Jose Montealegre Palacios	LABOR
Motril	24	1	3,24	140	17,51	2.452	22	64	D. Antonio Montealegre Contreras C/Avda Navarro nº183-esc B,7ºC Zaragoza 50017 tlf 976-535211	LABOR
Motril	26	-	-	31	19,69	611	22 ref 13486	49	Dª. Elena Garalus Manzano C/ San Lucas nº 26 Motril	CAÑAS
Motril	29	-	-	27	19,69	532	22 ref 13486	36	Transportes Ruiz Estévez S.A. Camino de la Via, s/n parcela 17 Motril	CAÑAS

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expte. 6726/AT). (PP. 2469/2000).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 16 de octubre de 1998, Compañía Sevillana de Electricidad, I.S.A., unipersonal, solicitó en esta Delegación Provincial la autorización administrativa, aprobación del Proyecto de Ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, acompañando relación de propietarios y organismos públicos afectados.

Segundo. Consta en el expediente resolución de Informe Ambiental favorable, emitido con fecha 23 de junio de 1999 por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Tercero. De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 17

del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 36, de 11 de febrero de 1999; BOJA núm. 28, de 6 de marzo de 1999; BOP de Granada núm. 31, de 9 de febrero de 1999, y diario Ideal de Granada de 20 de febrero de 1999.

Asimismo, se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

- Ayuntamiento de Gualchos.
- Diputación Provincial de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Imponiendo condicionados, que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Cuarto. Durante el período de información pública no se presentaron alegaciones.

Quinto. Consta en el expediente Informe Técnico de Ingeniero, adscrito al Servicio de Industria, Energía y Minas de